



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE		X		SERVICIO	
Inspección a Establecimientos							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		CPC/8/005/2023	
<p>Los ciudadanos que cuentan con un negocio tienen que cumplir con las medidas de seguridad; así como su programa específico y plan de emergencia en materia de Protección Civil; par que en caso de alguna contingencia cuenten con los protocolos a seguir y sus negocios sigan funcionando, al realizar las inspecciones se minimiza un incidente en el interior como alrededor de estos.</p>							
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Cap. XIII. Art. 74 de la Ley General de Protección Civil.          Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011          Cap. XI Art. 65 y 66 del Reglamento de Protección Civil.          Cap. II del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.          Título Décimo Segundo Capítulo III Artículo 301 del Bando Municipal de Jocotitlán 2023          Artículo 29 Fracc. XXIX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán</p>					
DOCUMENTO A OBTENER:		Oficio de Visto Bueno en materia de Protección Civil y Bomberos				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		No aplica	
		X					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Dar de alta un negocio, guardería, centro nocturno o lugares donde hay concentración de ciudadanos Jocotitlenses					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		No aplica					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>		No aplica	No	No	No aplica		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>		Programa específico de Protección Civil, que cumpla con la Normatividad de la Ley de Protección Civil	No	1	Cap. II del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México. Título Décimo Segundo Capítulo III Artículo 301 del Bando Municipal de Jocotitlán 2023		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>		Programa específico de Protección Civil, que cumpla con la Normatividad de la Ley de Protección Civil	Si	No	Cap. II del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México. Título Décimo Segundo Capítulo III Artículo 301 del Bando Municipal de Jocotitlán 2023		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		30 minutos					
COSTO:		\$00.00	Fundamento Jurídico	No aplica			
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	no	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no
						EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no
DONDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica					
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:		Salvaguardar la integridad de la ciudadanía					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:		No aplica					



DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Secretaría de Ayuntamiento				Coordinación de Protección Civil y Bomberos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA				Oscar Carrillo Nieto			
DOMICILIO:	CALLE:	Boulevard Emilio Chuayffet Chemor			NO. INT. Y EXT.:	Sin numero	
COLONIA:	Barrio la Tenería			MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50700		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Las 24 horas los 365 días del año			
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:		
712	123 17 49		N/A	N/A	pc.jocotitlan@hotmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica			
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es un programa específico?						
RESPUESTA:	Es el conjunto de principios de carácter técnico encaminado a prevenir los posibles efectos de los agentes perturbadores, circunscritos a un tiempo y espacio determinado						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué es un plan de emergencia?						
RESPUESTA:	Es la planificación humana para la utilización optima de los medios técnicos previstos con la finalidad de minimizar posibles consecuencias humanas que puedan derivar a una situación de emergencia						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Mi permiso lo debo tener a la vista del público?						
RESPUESTA:	Sí, para que se vea que ha realizado su trámite correspondiente.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
No aplica							

ELABORÓ:  <u>TUM-B MIGUEL ÁNGEL DURÁN PÉREZ</u> NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  <u>TUM-B MICHAEL GARDUÑO GONZÁLEZ</u> NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>07 / 02 / 2023</u>
--	--	--

